

Sanción por afectar flores y ecosistema va de 3 a 5 UTM: Hasta \$350 mil alcanza la multa por causar daños en el desierto florido

La floración inusual temprana en Atacama ha llevado a que las autoridades refuercen llamados a cuidar el fenómeno natural.

ALEJANDRO NUÑEZ

Gran polémica ha causado un video, difundido en las redes sociales, de una persona que camina por un sector donde se produjo una floración temprana del fenómeno natural conocido como desierto florido. La mujer, además, no atendió los reclamos de quienes le exigen retirarse.

Desde el municipio de Copiapó informaron que se están recabando los antecedentes para aplicar sanciones.

El director municipal de Medio Ambiente, César Araya, llamó a la comunidad a denunciar este tipo de hechos. El profesional detalló que "estas denuncias que ingresan al municipio en atención a la ordenanza son deri-

vadas al Juzgado de Policía Local, el que sanciona con multas que van desde las 3 a las 5 Unidades Tributarias Mensuales (UTM); o sea, desde los \$195 mil a los \$325 mil".

La normativa creada en 2022 estipula como un grave atentado al desarrollo sustentable del medio ambiente la extracción, destrucción, intervención, acopio de basura, el tránsito de todo tipo de vehículo, directamente sobre la flora y fauna y en zonas no habilitadas o no autorizadas, para tal efecto, así como el transporte y comercialización de la flora asociada al fenómeno.

Este año las flores se adelantaron, para sorpresa de todos. César Pizarro, jefe sección Conservación de la Biodiversidad y en-

cargado de Investigaciones Científicas de Conaf Atacama, explicó que "las precipitaciones del 13 y 14 de abril, que ocurrieron en la provincia de Copiapó, activaron plantas perennes como cachos de cabra (*Skytanthus acutus*) y, además, germoplasma de especies del llamado fenómeno desierto florido, tanto semillas como bulbos y tubérculos de especies como ñañauca amarilla, corona de fraile y otras".

Sector acotado

El profesional puntualizó que esto está ocurriendo en un sector acotado de la región, no más de 10% de la superficie regional donde ocurre el evento natural conocido como fenómeno de-



FENÓMENO NATURAL. —En las últimas décadas, el desierto florido se ha repetido en 1983, 1987, 1991 y 1997. También se ha presentado en 2000, 2001, 2004, 2005, 2010, 2015, 2017, 2021 y 2022.

sierto florido.

Pizarro aclaró que "este evento no tiene ni temporalidad, ni la diversidad de especies de flora y fauna ni la extensión de un fenómeno desierto florido. Por lo tanto, no es que se haya adelantado el desierto florido, ya que las fechas de floraciones son entre septiembre y noviembre, y para ello falta aún, y dependerá de si ocurren precipitaciones entre julio y agosto", dijo. Agregó que "las floraciones acotadas en este momento son una anomalía

al igual que el año 2015, es una activación vegetal fuera de temporada, no es un adelanto del fenómeno conocido globalmente como desierto florido".

El fenómeno requiere lluvias que superen los 15 milímetros y temperaturas adecuadas.

Por su parte, los operadores turísticos han tomado con calma esta floración y en su mayoría no han generado *tours* para esas zonas. Gonzalo Bordoli, director de Desarrollo de Machicura Tour Operador y Capacitaciones, co-

mentó que al "estar ofreciendo desierto florido, siendo que el fenómeno no lo es y solo son floraciones atípicas, ponemos en riesgo nuestra claridad y prestigio".

Yuvitza Osorio, dueña de Atacama Exploration Tourism, coincidió en que "buscamos no crear expectativas ni generar desilusión" y agregó que "tenemos turistas fidelizados y buscamos que vivan experiencias únicas y ya han visto floraciones de temporadas con más abundancia y diversidad".